



Ministerio de Hacienda y  
Finanzas  
Lotería Chaqueña

Donar Órganos es salvar vidas  
"2025 - Año del 40° Aniversario del Juicio a las Juntas Militares" Ley N° 4153-B

*CP. MARTIN FERNANDO WILLACORTA*  
Jefe Departamento Compras y Patrimonio  
LOTERÍA CHAQUEÑA

	2//...	<p>8) <u>INFORMES Y CONSULTAS</u>: Dpto. de Compras y Patrimonio LOTERIA CHAQUEÑA, Güemes N° 46 - RESISTENCIA - CHACO - TE 0362-4446750/59 interno 1063 o por Internet.</p> <p>9) La sola presentación de la oferta significa el pleno conocimiento de las condiciones establecidas, en el régimen de Contrataciones de Lotería Chaqueña aprobado por Resolución N° 1685/95 y puesto en vigencia por Resolución N° 1507/96, y sus respectivas modificatorias y/o complementarias.</p> <p>10) El Oferente deberá acreditar en su oferta, el cumplimiento de todo gravame, impuesto y/o tasa municipal, provincial o nacional, que regulen la presentación de la propuesta en el marco de la compulsa.</p>		
--	--------	--	--	--

REQUISITOS QUE DEBERÁ TENER EN CUENTA TODO OFERENTE:

- a) Las propuestas deben ser presentadas en sobre cerrado, el que no debe tener inscripción alguna, salvo indicación de la contratación que corresponda, día y hora de apertura.
- b) En el lugar, día y hora determinados para celebrar el acto, se procederá a la apertura de los sobres en presencia de funcionarios designados por el Organismo licitante y de quienes, desearan presenciarlo.
- c) Los sobres deben ser entregados en el Departamento de Mesa de Entradas y Salidas de esta Institución.
- d) Lotería Chaqueña se reserva el derecho de rechazar toda cotización en la que no se contemple todos los datos solicitados en el presente.

LAS GARANTIAS SOLICITADAS EN LAS CLAUSULAS 7 Y 8 DE ESTE PLIEGO SERAN SIN TERMINO DE VALIDEZ Y EN CASO DE PRESENTAR PAGARE LOS MISMOS SERAN SIN PROTESTO. ARTICULO 50 LEY 5965/63.

Conforme a las especificaciones del llamado -----  
  
 Enrique Fermin Franco  
 División Movilidad  
 Lotería Chaqueña  
 FIRMA

.....  
 FIRMA Y SELLO ACLARATORIO  
 DEL PROVEEDOR



Ministerio de Hacienda y  
Finanzas  
Lotería Chaqueña

Donar Órganos es salvar vidas  
"2025 - Año del 40° Aniversario del Juicio a las Juntas Militares" Ley N° 4153-B

RESISTENCIA, 14 de Abril de 2025

**CONTRATACION DIRECTA N° 287 /2025**  
**APERTURA DE LA OFERTA:**

**Día: 23 Mes: Abril Año: 2025 HORA: 10,00**

Sírvase cotizar precios por el suministro de los elementos que a continuación se detallan.

Saludo a Ud./s, atentamente.

**CP. MARTIN FERNANDO VILLACORTA**  
Jefe Departamento Compras y Patrimonio  
LOTERÍA CHAQUEÑA

RENG	CANT	DETALLE Y CONDICIONES	PRECIOS	
			UNITARIO	TOTAL
1.-	1.-	<p>Se solicita tapa rigida b-TOP TOYOTA HILUX c/d 16+ para el vehículo TOYOTA HILUX dominio AH142VO, perteneciente a este organismo.</p> <p><b>SE ADJUNTA PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES.-</b></p> <p><u>CLAUSULAS ACLARATORIAS</u></p> <p>1) <u>PRECIO:</u> En pesos con I.V.A. incluido.            2) <u>MANTENIMIENTO DE OFERTA:</u> 20 días hábiles.            3) <u>FORMA DE PAGO:</u> Contado 20 días f. f. y una vez recepcionado de conformidad lo adjudicado Lotería abonará en la cuenta que el oferente deberá habilitar en el Nuevo Banco del Chaco.            4) <u>PLAZO DE ENTREGA:</u> Inmediato.            5) El oferente deberá presentar con su oferta, la Constancia de cumplimiento fiscal en A.T.P., según lo establecido por el DECRETO N° 2774, ART. 1° QUE DICE ..."NO SER DEUDOR DE LA DGR O BIEN ACREDITAR TENER REGULARIZADA SU SITUACIÓN TRIBUTARIA CON EL FISCO PROVINCIAL; TODO ELLO MEDIANTE CONSTANCIA ACTUALIZADA, A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN, EXTENDIDA POR LA DGR". Caso contrario su oferta podrá ser desestimada por Lotería Chaqueña.            6) EL OFERENTE deberá informar e-mail donde LOTERÍA CHAQUEÑA podrá realizar notificaciones y/o consultas referidas a la compulsa y a su oferta presentada.            7) <u>GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN:</u> Se sugiere al oferente a fin de evitar posteriores trámites administrativos, presentar como Garantía de Adjudicación Pagaré (sellado en ATP) equivalente al 10 % (DIEZ POR CIENTO) del monto total cotizado (ídem caso anterior).            Esto no implica obligación por parte de Lotería Chaqueña de adjudicar total o parcialmente la oferta presentada.</p> <p>...///</p>	\$	\$

Conforme a las especificaciones del llamado -----

Enrique Fermín Franco  
División Movilidad  
Lotería Chaqueña

FIRMA

FIRMA Y SELLO ACLARATORIO  
DEL PROVEEDOR